Perfil y/o requerimientos del puesto o cargo

- TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE TURISMO

REGLAMENTO DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL MPIO. PEDRO ESCOBEDO

Articulo 15.- Para ser Director de Turismo Municipal, se requiere: ser mexicano en pleno uso de sus derechos, no estar imposibilitado para desempeñar el cargo, no haber sido condenado en proceso penal por delito intencional, ser profesionista en cualquiera de las áreas a fin de contar con los conocimientos y experiencia suficiente para desempeñar el cargo, además ser de reconocida solvencia moral en el Municipio.